



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

Depósito Legal:
BU-1-1958

INSERCCIONES
No gratuitas:
3 pts. palabras
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 28 de agosto

Número 196

Ministerio de Educación y Ciencia

RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor de las Cuevas Prehistóricas de "Montico", en la localidad de Albaina, Condado de Treviño (Burgos).

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes.

Esta Dirección General ha acordado.

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico con carácter nacional a favor de las Cuevas Prehistóricas del «Montico», en la localidad de Albaina, Condado de Treviño (Burgos).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Albaina que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 29 de mayo de 1976.—El Director General, Antonio Lago C.

Sr. Jefe del Servicio de Identificación y Protección del Patrimonio Artístico y Arqueológico.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

ADQUISICION DE MUEBLES, VAJILLA, LENCERIA Y OTROS EFECTOS PARA LA NUEVA RESIDENCIA DE ANCIANOS

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación en la sesión ordinaria de 23 de julio pasado, se convoca Concurso para contratar la adquisición de diecinueve lotes de efectos destinados a equipar la nueva Residencia Provincial de Ancianos de «Fuen-

tes Blancas», con sujeción a las bases siguientes:

Primera. — *Objeto y tipo de licitación:* Este concurso tiene por objeto adquirir los siguientes efectos, agrupados en 19 lotes, por los presupuestos máximos que se indican:

Lote núm.			
1.	Muebles	11.971.172	ptas.
2.	Vajilla	566.787	"
3.	Lenjería	4.177.831	"
4.	Sección Capilla	122.380	"
5.	Muebles oficina	723.600	"
6.	Muebles y útiles peluquería	415.947	"
7.	Electrodomésticos	595.300	"
8.	Jardineras	834.000	"
9.	Cuadros	1.252.000	"
10.	Fotografías	170.500	"
11.	Muebles de terraza	305.000	"
12.	Lámparas de pie y sobremesa	250.084	"
13.	Maquinaria de limpieza	360.000	"
14.	Libros	50.000	"
15.	Jaulas y acuario	162.500	"
16.	Mobiliario rehabilitación	56.000	"
17.	Relojes	174.500	"
18.	Mobiliario enfermería	244.300	"
19.	Mobiliario capilla	248.800	"

Tipo total de licitación 22.680.701 ptas.

Los concursantes pueden licitar indistintamente a todos o a cualquiera de los lotes o grupos.

No se admitirán repercusiones por gastos de transporte, ni por impuestos, arbitrios o tasas.

Segunda. — *Duración del contrato:* Los efectos adjudicados se entregarán en el establecimiento

mencionado, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de recibo de las respectivas notificaciones.

Suministrados los objetos, el plazo de garantía será de seis meses.

Tercera. — *Fianzas:*

a) Provisionales. Son las siguientes:

Lote 1	140.000	ptas.
" 2	11.350	"
" 3	68.000	"
" 4	2.450	"
" 5	14.500	"
" 6	8.500	"
" 7	11.950	"
" 8	16.700	"
" 9	23.800	"
" 10	3.410	"
" 11	6.100	"
" 12	5.100	"
" 13	7.200	"
" 14	1.000	"
" 15	3.250	"
" 16	1.150	"
" 17	3.350	"
" 18	4.900	"
" 19	5.000	"

b) Definitivas. Su importe será el doble de las provisionales correspondientes.

Se admite aval bancario, según modelo.

Cuarta. — *Pagos*: Los pagos se efectuarán, previa presentación de facturas, por triplicado, en la oficina del Sr. Director de los Establecimientos Benéficos Asistenciales, Madrid, 45, una vez suministrados los efectos adjudicados.

Existe consignación suficiente en la partida 6.14 del presupuesto extraordinario núm. 44.

Quinta. — *Ofertas*: La proposición, redactada según modelo, y acompañada de la documentación pertinente, se presentará en el Palacio Provincial, Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas durante los VEINTE DIAS HÁBILES siguientes al en que aparezca la convocatoria de este concurso en el «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO». No se admiten ofertas por correo.

Las proposiciones se reintegrarán con pólizas del Estado de 6 pesetas, 50 de Timbre provincial y 25 en sellos de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

A la proposición se acompañarán, en el mismo sobre, además de la descripción detallada de los efectos y materiales que se ofrecen (incluso fotografías y referencias, a ser posible), los siguientes documentos:

a) Resguardo expedido por Depositaria de Fondos provinciales, acreditando la constitución de la fianza o fianzas provisionales.

b) Declaración sobre capacidad.

c) En caso de representación, escritura notarial de apoderamiento, que deberá presentarse previa-

mente a bastanteo ante el Secretario de la Corporación.

Finalmente, fotocopia del D. N. de Identidad del firmante de la oferta. En caso de representación de Sociedades, el número de Identidad Fiscal.

Sexta. — *Apertura de plicas*: Tendrá lugar en el Palacio Provincial a las 12 horas del día hábil inmediato al en que finalice el periodo de presentación de ofertas.

Abiertas todas las plicas, por el orden de su presentación, pasarán las admitidas a informe de los Servicios técnicos de la Corporación, a cuya vista resolverá ésta sobre las adjudicaciones definitivas en favor de los firmantes de las proposiciones consideradas más ventajosas, en calidad, precio, etc., pudiendo ser declarado desierto el concurso, total o parcialmente, cuando las ofertas no se estimen convenientes a la finalidad del concurso.

Séptima. — *Exposición del pliego*: Durante los primeros ocho días del periodo licitatorio pueden presentarse reclamaciones o impugnaciones contra el mismo, en cuyo caso se interrumpirá la tramitación del concurso, resolviendo la Corporación lo que sea procedente.

Si durante ese plazo no se hubiere formulado impugnación o reclamación alguna, será firme el pliego de condiciones, no siendo admisibles con posterioridad, otras impugnaciones que las basadas en vicios de nulidad.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D. N. de Identidad núm. en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones del concurso convocado para la adquisición de equipamiento con destino a la nueva Residencia Provincial de Ancianos de «Fuentes Blancas», acepta las obligaciones derivadas de dicho pliego y ofrece los efectos relacionados correspondientes al lote, o lotes (expresando con detalle los objetos ofrecidos, su precio, calidad y características).

(Lugar, fecha y firma).

Declaración sobre capacidad

Don, vecino de, que presenta proposición para optar al concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial de

Burgos para contratar el equipamiento de la nueva Residencia Provincial de Ancianos de «Fuentes Blancas»,

DECLARA, bajo su responsabilidad, que se halla en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, y no está comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad contenidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero del año 1953.

Burgos, 24 de agosto de 1976. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario Accidental, José M.ª Vicente Izquierdo.

4.038.—2.511,00

Providencias Judiciales

Burgos

En providencia de este día dictada por el señor Juez Municipal número uno de esta ciudad, en autos de juicio verbal de faltas, número 1.008/76, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación ocurrido sobre las 19,30 horas del día diecisiete del presente mes, a la altura del Instituto Femenino Cardenal López de Mendoza en esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a don Antonio M. Manuel, de 43 años, domiciliado en 3 Cout des Bougeats, 10.100-Romilly S./Seine (Francia), actualmente en ignorado paradero, conductor del vehículo marca Peugeot, matrícula 1.900-JU-10, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, exhibir para su testimonio su carnet de conducir, el permiso de circulación y la Póliza de Seguros del vehículo-antidicho, poner a disposición del Juzgado el vehículo expresado para su examen por perito, quien dictaminará sobre los daños ocasionados como consecuencia del accidente, así como para practicar las demás diligencias procedentes, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a dicho señor, en la actualidad en ignorado paradero, explido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de es-

ta, provincia, en Burgos, a 20 de agosto de 1976.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones que seguidamente se detallan y declaración en concreto de utilidad pública de las mismas, indicando igualmente sus características:

Referencias: RI. 2765. F. 680.

Peticionario: Distribuidora Palentina, S. A.

Objeto de la instalación: Nueva electrificación de Villegas, Villasedro, Sasamón, Olmillos de Sasamón, Hornillos del Camino y Hormaza.

Características principales:

— Línea eléctrica de alta tensión, a 12 KV, trifásica, aérea, de 34.980 m. de longitud, con origen en la Subestación de Villadiego y final en el centro de transformación de Villagutiérrez, con derivaciones a los Centros de transformación de Villanoño, Villamorón, Villegas, Villasedro, Sasamón, Olmillos de Sasamón, Citores del Páramo, Hornillos del Camino y Hormaza, sobre postes de hormigón, con cruceta metálica.

— Centro de transformación de Villegas, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 250 KVA., de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación de Villasedro, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 100 KVA., de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centros de transformación de Sasamón, I, II y III, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 250 KVA., de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centros de transformación de Olmillos de Sasamón, I y II, de tipo intemperie, sobre 2 postes de

hormigón, con transformador de 160 KVA., de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación de Hornillos del Camino, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 250 KVA., de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Redes de baja tensión de Villegas, Villasedro, Sasamón, Olmillos de Sasamón, Hornillos del Camino y Hormaza, aéreas, con cable trenzado, sobre palomillas y postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 24.963.523 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de agosto de 1976.—El Delegado Provincial, P. A., Pedro Hernández Cruz.

4016. — 1.164,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de líneas eléctricas que seguidamente se detallan y declaración en concreto de utilidad pública de las mismas, indicando igualmente sus características:

Referencias: RI. 2765. F. 679.

Peticionario: Distribuidora Palentina, S. A.

Objeto de la instalación: Nueva electrificación de Castrillo Matajudíos, Arenillas de Riopisuerga, Palacios de Riopisuerga, Villasilos, Villaveta e Itero del Castillo.

Características principales:

— Línea de alta tensión, a 12 KV., aérea, trifásica, de 26.110 m. de longitud, con origen en la subestación de Melgar de Fernamental y final en Castrillo Matajudíos, con derivaciones a Arenillas de Riopisuerga, Palacios de Riopisuerga, Villasilos, Villaveta e Itero del Castillo, sobre postes de hormigón, con cruceta metálica.

— Centro de transformación de Castrillo Matajudíos, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 160 KVA., de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación de Arenillas de Riopisuerga, I y II, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformadores de 160 KVA de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación de Palacios de Riopisuerga, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 100 KVA., de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación de Villasilos, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 250 KVA. de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación de Villaveta, de tipo intemperie, sobre 2 postes de hormigón, con transformador de 160 KVA., de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Centro de transformación de Itero del Castillo, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 250 KVA de potencia y relación de transformación 12.000/380-220 V.

— Redes de baja tensión de Castrillo Matajudíos, Arenillas de Riopisuerga, Villasilos, Villaveta e Itero del Castillo, aérea, con conductor trenzado sobre palomillas y postes de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 17.591.433 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, núm. 22, 1.ª planta, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 19 de agosto de 1976.—El Delegado Provincial, P. A., Pedro Hernández Cruz.

4015. — 1.215,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Alfonso Montoya Ortega, se ha solicitado del Exce-

tísimo Ayuntamiento licencia para instalación de depósito de gasóleo para viviendas en la calle Arzobispo Castro. Expediente 219/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 18 de agosto de 1976. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

3997. — 540,00

Ayuntamiento de Rabé de las Calzadas

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para las obras de ampliación de abastecimiento de agua.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 699, número 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Rabé de las Calzadas, a 21 de agosto de 1976. — El Alcalde, Cándido Pampliega.

Subastas y Concursos

Junta vecinal de Santovenia de Oca, Agés y Villamórico (Burgos)

Anuncio de subasta: Para proceder a la adjudicación del arrendamiento conjunto de los aprovechamientos de la caza existente en los Montes Públicos, colindantes entre sí, siguientes:

«La Hoya», núm. 101 del Catálogo de la propiedad del Ayuntamiento de Agés.

«Las Balleneras», núm. 149 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Santovenia de Oca.

«El Bardal», núm. 150 del Catálogo, propiedad de la Entidad Local Menor de Villamórico.

«La Junta», núm. 151 del Catálogo, de la copropiedad de los Ayuntamientos de Santovenia de Oca, Agés y Junta Vecinal de Villamórico.

«Cabrial o Tasugueras», monte particular y de la propiedad de los Ayuntamientos de Santovenia de Oca y Agés, alcanzando todos ellos una superficie aproximada de 1.375 Has. todo ello de conformidad con los artículos 16 y 18, respectivamente, de la Ley y Reglamento de Caza, Ley de Régimen Local y Reglamentos para su aplicación (de Contratación y de Bienes de las Corporaciones Locales), Ley de Montes y su Reglamento y con la preceptiva autorización del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.

Duración del arriendo: Fijan la duración del arriendo en nueve, 9, años, en coincidencia con nueve temporadas de caza, que empujando con la presente, finalizará con la temporada de 1984-1985.

Tipo de licitación: Se fija como base de licitación la cantidad global de novecientos noventa mil (990.000) pesetas de renta. El precio resultante se fraccionará a nueve plazos abonándose por anualidades anticipadas.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la subasta, acto que tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Santovenia de Oca a las trece, 13, horas del undécimo día hábil des-

pués de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio.

Fianzas: Provisional para tomar parte en la licitación es previo el depósito de tres mil trescientas (3.300) pesetas, y la definitiva se constituirá por el importe del canon arrendatario correspondiente a un año.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en provisto de D. N. de Identidad núm.

Manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de la caza existente en los montes públicos números 101, 149, 150, 151 y monte «Cabrial o Tasugueras», acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento, la cantidad de pesetas (expresese en letra y en cifra), pagaderas en la forma establecida comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

NOTA: Adjuntar justificante de haber constituido fianza provisional (que puede constituir en la Depositaria de la Junta o en Entidades Bancarias), y la Declaración Jurada que prescriben los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El presente pliego de condiciones ha sido aprobado por la Junta en uso de las atribuciones que están concedidas en sesión de esta fecha.

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales el presente pliego queda expuesto al público durante ocho días y dentro del expresado plazo se podrán presentar reclamaciones dirigidas por escrito al señor Alcalde de Santovenia de Oca.

Santovenia de Oca, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y seis. — El Alcalde Tomás Colina.

4.044. — 1.350,00